



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N°1055 - 2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de Setiembre de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he contrastado.

16 SEP 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe N° 012-2010-IVPP/MPP de fecha 23 de agosto de 2010, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio (c) N° 006-2010-MTC/21.PIU de fecha 18 de agosto de 2010, el Jefe Zonal (e) de PROVIAS Descentralizado nos invita a participar del Taller denominado "Encuentro Macro Regional de IVPs - Zona Norte" a realizarse los días 26 y 27 de agosto de 2010 en la ciudad de Chiclayo; asimismo, comunican que los gastos de traslado, alimentación y alojamiento serán asumidos por la entidad organizadora;

Que, a través del documento del visto, el Ing. Gaspar Chiroque Sandoval, Gerente General del Instituto Vial Provincial, solicita se autorice su viaje conjuntamente con el Econ. Milton Quinde Reyes y Jessica Miroslava Sosa Saavedra, para que asistan al evento en mención;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 24 de agosto de 2010, dispone se emita Resolución de Alcaldía que autorice la comisión de servicios requerida;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Gaspar Chiroque Sandoval, Milton Quinde Reyes y Jessica Miroslava Sosa Saavedra, a la ciudad de Chiclayo los días 26 y 27 de agosto de 2010, con la finalidad que asistan al evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a los interesados; y, comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Personal y a la Unidad de Procesos Técnicos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Yrma Sobrino Barrientos
ALCALDESA